



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

APROBADO

AD/og

**D. ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día veinte de octubre de dos mil veintitrés, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**6.2 Otorgamiento de autorizaciones demaniales sobre espacios ubicados en edificios municipales adscritos a la concejalía de educación y cultura para asociaciones culturales del municipio, temporada 2023-2024.**

**Ac. 1359/2023.** Vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, consta: Propuesta de inicio para aprobación de propuesta de resolución definitiva del procedimiento de otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento especial para la cesión permanente de espacios ubicados en edificios municipales adscritos a la Concejalía de Educación y Cultura, Curso 2023-2024, suscrita por la Concejal-Delegado de Educación y Cultura, D<sup>a</sup> Gloria Fernández Álvarez, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés; Propuesta de resolución definitiva del procedimiento de otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento especial para la cesión permanente de espacios ubicados en edificios municipales adscritos a la Concejalía de Educación y Cultura, Curso 2023-2024, suscrita por la Concejal-Delegado de Educación y Cultura, D<sup>a</sup> Gloria Fernández Álvarez, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés; Cuadro de Baremación cesiones 2023-2024, suscrito por la Técnico Área de Cultura, D<sup>a</sup> Trinidad Arias González, por el Técnico Área de Cultura, D. Marino Bernabé Santos, por la Secretaria de la Comisión, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Rodríguez Jiménez, y por la Concejal-Delegado de Educación y Cultura, D<sup>a</sup> Gloria Fernández Álvarez de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés; Informe - Acta de la comisión de selección, autorizaciones de aprovechamiento especial para la cesión permanente de espacios ubicados en edificios municipales adscritos a la Concejalía de Educación y Cultura para asociaciones culturales municipales. Temporada 2023-2024, suscrito por la Técnico Área de Cultura, D<sup>a</sup> Trinidad Arias González, por el Técnico Área de Cultura, D. Marino Bernabé Santos, por la Secretaria de la Comisión, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Rodríguez Jiménez, y por la Concejal-Delegado de Educación y Cultura, D<sup>a</sup> Gloria Fernández Álvarez de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés.

Informe jurídico favorable núm. 902/2023, suscrito por el Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, que es de tenor literal siguiente:

**“ASUNTO: RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DEMANIALES SOBRE ESPACIOS UBICADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES ADSCRITOS A LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA ASOCIACIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO, TEMPORADA 2023-2024.**

**A.- ANTECEDENTES DE HECHO**

*I.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2023, entre otros asuntos, aprobó las “Bases para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento especial y temporal del dominio público, sobre espacios ubicados en edificios municipales adscritos a la Concejalía de Educación y Cultura, temporada 2023-2024”.*

*La convocatoria, junto con las Bases, fue objeto de publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, con fecha 31 de julio de 2023, según consta en la propuesta suscrita por la Concejal-Delegado.*

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - CERTIFICADO

Código para validación: ML-T8-U5DBX-5ZY/PZ

Verificación: <https://sede.lasrozas.es>

Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/6.



II.- A la vista de las solicitudes presentadas dentro del plazo concedido y de la valoración llevada a cabo por la Comisión de Selección suscrita con fecha 27 de septiembre de 2022, la Concejal-Delegado de Educación y Cultura, con fecha 28 de septiembre de 2022, ha elevado la correspondiente propuesta de resolución.

**B.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

Como se ha expuesto en los antecedentes del presente informe, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento aprobó en su día la convocatoria y las "Bases para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento especial y temporal del dominio público, sobre espacios ubicados en edificios municipales adscritos a la Concejalía de Cultura y Juventud, temporada 2023-2024", publicándose dicho acuerdo, sin que contra el mismo consta que se haya interpuesto recurso alguno, ni administrativo ni contencioso, adquiriendo por consiguiente dicho acto administrativo firmeza en la vía administrativa.

Por consiguiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Base IV.2 de la convocatoria, la Concejal-Delegada de Cultura y Juventud, previa valoración de las solicitudes por la Comisión de Selección, ha formulado al órgano municipal competente la correspondiente propuesta de resolución en la que se indica la relación de solicitantes, el espacio otorgado y fechas y horarios en que recae la autorización de aprovechamiento demanial especial.

De esta manera, conforme a la mentada Base IV.2 de la convocatoria y sin entrar en el análisis de la valoración llevada a cabo por la Comisión de Selección por escapar de nuestro cometido, se informa favorablemente a nivel jurídico la propuesta de la Concejalía sometida a consideración, con la siguiente fundamentación:

1º.- Se admiten 13 solicitudes formuladas en plazo, habiendo desistido durante la tramitación una de ellas, por lo que el total de solicitudes queda reducido a 12.

2º.- El órgano competente para la resolución del siguiente procedimiento la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, por declararlo así la propia Base IV.2, la cual fue aprobada en su día por unanimidad de los miembros presentes del mentado órgano municipal colegiado.

**C.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.**

Por tanto, vistos los antecedentes y los informes obrantes en el expediente administrativo, se informa favorablemente que la Concejal-Delegado de Educación y Cultura proponga la adopción al órgano municipal competente del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Otorgar autorizaciones demaniales a las siguientes asociaciones, en los términos y condiciones que se indican:

Asociación	Tirinto & Company
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro Cultural Entremontes
Días y horario	Viernes de 19:00 a 21:30 horas Aula deportes (tarima madera)
Finalidad/uso	Ensayos teatrales

Asociación	AMARO (Asociación Mayores de Las Rozas)
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro Cultural Pérez de la Riva
Días y horario	Lunes y miércoles de 9:30 a 13:30 horas (Aula 28)
Finalidad/uso	Ensayos para obra de teatro

Asociación	TEALTRO (Asociación de Teatro Alternativo de Las Rozas)
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro Cultural Pérez de la Riva
Días y horario	Viernes, de 16:30 a 20:00 horas (Aula 28)
Finalidad/uso	Ensayos teatrales y musicales esporádicos.

Asociación	Fotográfica Cámara en Mano
------------	----------------------------





**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

APROBADO

Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro Cultural Pérez de la Riva
Días y horario	Miércoles, de 9:30 a 14:00 horas (Aula 27)
Finalidad/uso	Reuniones, seminarios y/o talleres de la asociación

Asociación	ADECUR (Asociación Deportiva y Cultural de Pensionistas Rocoños)
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro Cultural Pérez de la Riva
Días y horario	Martes y Jueves, de 9:30 a 13:30 horas (Aula 28)
Finalidad/uso	Ensayos obra teatral

Asociación	Cultural Terapia de Gansos
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro Cultural Entremontes
Días y horario	Lunes, de 18:30 a 21:30 h. Aula deportes (tarima madera)
Finalidad/uso	Ensayos y preparación función teatral

Asociación	ACARA (Asociación Cultural de Actividades Artesanas y Artísticas)	
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro Cultural de Entremontes	Centro Cultural de las Matas
Días y horario	Lunes, miércoles, jueves y viernes de 9:30 a 14:00 horas y de 16:30 a 21:30 horas (Aula textil)	De lunes a viernes de 9:30 a 14:00 horas y de 16:30 a 21:00 horas (Aula textil)
Finalidad/uso	Actividades textiles (pintura en seda, encaje de bolillos, tapices, etc...)	Actividades textiles (pintura en seda, encaje de bolillos, etc...)

Asociación	Banda de Música de Las Rozas
Centro Cultural en el que se cede espacio	Escuela Municipal de Música y Danza
Días y horario	Domingos, de 9:00 a 14:30 h. (Aula Polivalente)
Finalidad/uso	Ensayos musicales.

Asociación	Asociación Cultural YouKali
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro Cultural Entremontes
Días y horario	Miércoles, de 19:30 a 21:30 h (Aula Deportes-tarima azul)
Finalidad/uso	Ensayos teatrales .

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - CERTIFICADO

Código para validación: ML-T8-U5DBX-5ZY/PZ

Verificación: <https://sede.lasrozas.es>

Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 3/6.



Asociación	Asociación Equilicuá
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro Cultural Entremontes
Días y horario	Miércoles, de 18:30 a 21:30 h (Aula Deportes-tarima madera)
Finalidad/uso	Ensayos teatrales

Asociación	Asociación El Girasol
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro Cultural Entremontes (Aula Danza)
Días y horario	Miércoles, de 19 a 21:30 h
Finalidad/uso	Ensayos teatrales .

Asociación	Madrileña de Ilusionismo (AMI)
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro Cultural Pérez de la Riva
Días y horario	Viernes de 16:30 a 21:30 h. (Aula 27)
Finalidad/uso	Reuniones de los socios, celebración talleres de magia, conferencias, etc...

**SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo que se adopte a todos los interesados.

**TERCERO.-** Publicar el Acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y en el portal de transparencia."

Consta la propuesta de acuerdo, suscrita por la Concejal-Delegado de Educación y Cultura, D<sup>a</sup> Gloria Fernández Álvarez, de fecha veinte de octubre de dos mil veintitrés.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Otorgar autorizaciones demaniales a las siguientes asociaciones, en los términos y condiciones que se indican:

Asociación	Tirinto & Company
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro Cultural Entremontes
Días y horario	Viernes de 19:00 a 21:30 horas Aula deportes (tarima madera)
Finalidad/uso	Ensayos teatrales

Asociación	AMARO (Asociación Mayores de Las Rozas)
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro Cultural Pérez de la Riva
Días y horario	Lunes y miércoles de 9:30 a 13:30 horas (Aula 28)
Finalidad/uso	Ensayos para obra de teatro



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

APROBADO

Asociación	TEALTRO (Asociación de Teatro Alternativo de Las Rozas)
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro Cultural Pérez de la Riva
Días y horario	Viernes, de 16:30 a 20:00 horas (Aula 28)
Finalidad/uso	Ensayos teatrales y musicales esporádicos.

Asociación	Fotográfica <i>Cámara en Mano</i>
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro Cultural Pérez de la Riva
Días y horario	Miércoles, de 9:30 a 14:00 horas (Aula 27)
Finalidad/uso	Reuniones, seminarios y/o talleres de la asociación

Asociación	ADECUR (Asociación Deportiva y Cultural de Pensionistas Rocoños)
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro Cultural Pérez de la Riva
Días y horario	Martes y Jueves, de 9:30 a 13:30 horas (Aula 28)
Finalidad/uso	Ensayos obra teatral

Asociación	Cultural Terapia de Gansos
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro Cultural Entremontes
Días y horario	Lunes, de 18:30 a 21:30 h. Aula deportes (tarima madera)
Finalidad/uso	Ensayos y preparación función teatral

Asociación	ACARA (Asociación Cultural de Actividades Artesanas y Artísticas)	
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro Cultural de Entremontes	Centro Cultural de las Matas
Días y horario	Lunes, miércoles, jueves y viernes de 9:30 a 14:00 horas y de 16:30 a 21:30 horas (Aula textil)	De lunes a viernes de 9:30 a 14:00 horas y de 16:30 a 21:00 horas (Aula textil)
Finalidad/uso	Actividades textiles (pintura en seda, encaje de bolillos, tapices, etc...)	Actividades textiles (pintura en seda, encaje de bolillos, etc...)

Asociación	Banda de Música de Las Rozas
Centro Cultural en el que se cede espacio	Escuela Municipal de Música y Danza
Días y horario	Domingos, de 9:00 a 14:30 h. (Aula Polivalente)

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - CERTIFICADO

Código para validación: ML-T8-U5DBX-5ZY/PZ

Verificación: <https://sede.lasrozas.es>

Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 5/6.



Finalidad/uso	Ensayos musicales.
---------------	--------------------

Asociación	Asociación Cultural YouKali
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro Cultural Entremontes
Días y horario	Miércoles, de 19:30 a 21:30 h (Aula Deportes-tarima azul)
Finalidad/uso	Ensayos teatrales .

Asociación	Asociación Equilicúa
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro Cultural Entremontes
Días y horario	Miércoles, de 18:30 a 21:30 h (Aula Deportes-tarima madera)
Finalidad/uso	Ensayos teatrales

Asociación	Asociación El Girasol
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro Cultural Entremontes (Aula Danza)
Días y horario	Miércoles, de 19 a 21:30 h
Finalidad/uso	Ensayos teatrales .

Asociación	Madrileña de Ilusionismo (AMI)
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro Cultural Pérez de la Riva
Días y horario	Viernes de 16:30 a 21:30 h. (Aula 27)
Finalidad/uso	Reuniones de los socios, celebración talleres de magia, conferencias, etc...

**SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo que se adopte a todos los interesados.

**TERCERO.-** Publicar el Acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y en el portal de transparencia.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
P.D. (Decreto 543/20, de 6 de Febrero)

Fdo.: Enrique González Gutiérrez

